



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

|            |                                                    |
|------------|----------------------------------------------------|
| Radicado   | 54 518 31 84 002 2022 00076 00                     |
| Case       | CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO |
| Demandante | LUIS JESUS SIERRA CASTELLANOS                      |
| Demandado  | BLANCA LUCIA RUBIO GELVEZ                          |

Téngase en cuenta que dentro del término legal el demandado contestó la demanda a través de apoderado judicial y propuso excepciones de mérito.

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se reconoce personería al doctor CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ para actuar como Apoderado Judicial de la señora BLANCA LUCIA RUBIO GELVEZ

NOTIFIQUESE.

El Juez,

**ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 25 de agosto de 2022, a las 8:00 a.m. Se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 084, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario

PEDRO ORTIZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74a8d88156df90f5c497e3b962520d41b748f1ba3aa9e7c52b5ad3d5bed9e74b

Documento generado en 24/08/2022 04:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>